Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 6		

1635572774

No. GS–2025– –DECES–UPRES–JEFAD 29.25

Valledupar Cesar, 05 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67-8-20194-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2016, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2024-016606-REGI8-UPRES-JEFAT, fechado 31/10/2024, Se designó como supervisor del presente contrato al señor Subintendente LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES, Almacenista UPRES CESAR (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-8-20194-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LESIONES Y/O TRATAMIENTO A LAS PATOLOGIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"**
Contratista	**SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S**
Representante legal	**SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA**

1635572774

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 58.798.397.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.798.397.00
Plazo de ejecución Inicial	(06 MESES) Desde el 31/10/2024 Hasta el 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La oficina de central de cuenta de UPRES-CESAR, llevo ante la oficina de tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, de realizar el respetivo pago de la cuenta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TECNICA: transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del Contrato u orden compra.			
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO:** *El contratista certifico que cuenta con la experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato en Colombia, tal acreditación se avalo con la presentación de certificaciones que acreditaban contratos*	SI	

1635572774

	celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria era igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certificó que cuenta con la capacidad operativa u operacional, con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el contrato, entre ellas la capacidad de instalación de punto de atención en las instalaciones del contratante.	SI	
3	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista certificó que garantizará la calidad de los productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, en caso de detectarse alguna novedad con los productos suministrados, el contratista se comprometió a realizar el cambio del elemento sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS:** El contratista certificó que se compromete a entregar los elementos que sean requeridos en el lapso máximo de tiempo para la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	SI	
5	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista certificó que se compromete a que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos presentados en su oferta para el suministro de los bienes requeridos en el presente proceso contractual.	SI	
6	**STOCK DE INVENTARIOS** El contratista certificó que garantizará un stock de los ítems ofertados para atender de manera oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.	SI	
7	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El contratista certificó que se compromete a realizar el cambio de los suministros que presenten imperfección en su empaque original, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad.	SI	
8	El contratista certificó que se compromete a que en aquellos eventos que se requieran elementos que no se encuentren en el contrato y que se requiera de acuerdo a lo indicado por el médico tratante, este se solicitará previa cotización y será autorizado por el supervisor del contrato y la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	
9	El contratista certificó que se compromete a garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo	SI	
10	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y**	SI	

1635572774

	SALUD EN EL TRABAJO: El contratista certificó por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo *Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo* específicamente los artículos 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación* y 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista*, conforme a lo estipulado en la *Ley 1562 de 2012*.		
11	**ACTIVIDADES DE AUDITORÍA:** El contratista certificó que se compromete a permitir a los funcionarios designados por la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
12	**COSTOS ADICIONALES:** El contratista certificó que estarán a su cargo los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	SI	
13	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El contratista certificó que garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
14	El contratista certificó que acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	SI	
15	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista certificó que se compromete a que solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no este sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
16	**El futuro oferente deberá certificar** Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener:	SI	

1635572774

17	• VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCIÓN PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- La entidad si radico cuenta en el mes de febrero 2025, está pendiente de pago por parte de la Regional No. 8.

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2024 y 2025, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoria de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.798.397.00	$ 58.798.397.00
Valor total de las entregas	$ 14.559.344,46	$ 14.559.344,46
Valor total facturado	$ 2.460.370,93	$ 2.460.370,93
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	$ 00,00
Valor pagado	$ 2.460.370,93	$ 2.460.370,93
Valor pendiente de entrega	$ 44.239.052.54	$ 44.239.052.54

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
1	$ 00,00	00,00	$ 00,00	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
2	$ 10.053.042,90	19/12/2024	$ 10.053.042,90				
3	$ 2.045.930,63	27/12/2024	$ 2.045.930,63				

1635572774

4	$ 00,00	00,00	$ 00,00	00	$ 00,00	$ 00,00 0000
5	$ 2.460.370,93	05/02/2025	$ 2.045.930,63	00	$ 00,00	$ 00,00 0000

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

4. RECOMENDACIONES

4.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

4.3 se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES**
Responsable Almacén UPRES CESAR (E)
Supervisor Contrato **N° 67-8-20194-2024**
Correo: lutgardo.blandon@correo.policia.gov.co

Vo. Bo. Si /Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

1635572774

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Valledupar cesar, 05 de febrero de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No:	87-8-20194-2024
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S
NIT del contratista:	901.286.454-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LESIONES Y/O TRATAMIENTO A LAS PATOLOGIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 58.798.397.000
Plazo de ejecución:	(06 MESES) Desde el 31/10/2024 Hasta el 30/04/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO___	NO aplica

1635572774

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Codigo: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Version: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES** Almacenista- UPRES CESAR (E)
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/15/2025 AL 30/01/2025**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	"SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS PROTESICOS PARA LA REHABILITACION DE LESIONES Y/O TRATAMIENTO A LAS PATOLOGIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA CESAR"	**$2.460.370,93**	**$2.460.370,93**	**$ 00,00**	**$2.460.370,93**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

No	N° FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR TOTAL
1	FV-2596	15/01/2025	$ 149.126,78
2	FV-2597	15/01/2025	$ 96.638,56
3	FV-2598	15/01/2025	$ 96.638,56
4	FV-2599	16/01/2025	$ 96.638,56
5	FV-2600	20/01/2025	$ 35.274,47
6	FV-2612	23/01/2025	$ 93.895,00
7	FV-2614	23/01/2025	$ 98.234,00
8	FV-2615	23/01/2025	$ 98.234,00
9	FV-2616	23/01/2025	$ 98.234,00
10	FV-2617	23/01/2025	$ 98.234,00
11	FV-2618	23/01/2025	$ 98.234,00
12	FV-2619	23/01/2025	$ 98.234,00
13	FV-2620	23/01/2025	$ 98.234,00
14	FV-2621	23/01/2025	$ 392.519,00
15	FV-2624	27/01/2025	$ 25.083,00
16	FV-2625	28/01/2025	$ 108.624,00
17	FV-2635	29/01/2025	$ 32.674,00
18	FV-2647	29/01/2025	$ 131.518,00
19	FV-2650	29/01/2025	$ 98.234,00
20	FV-2654	30/01/2025	$ 346.690,00
20	FV-2654	30/01/2025	$ 69.179,00
		TOTAL	**$ 2.460.370,93**

1635572774

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de diciembre, radicadas en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICA: transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del Contrato u orden compra.			
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO:** El contratista certificó que cuenta con la experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato en Colombia, tal acreditación se avaló con la presentación de certificaciones que acreditaban contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria era igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.	SI	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certificó que cuenta con la capacidad operativa u operacional, con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el contrato, entre ellas la capacidad de instalación de punto de atención en las instalaciones del contratante.	SI	
3	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista certificó que garantizará la calidad de los productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, en caso de detectarse alguna novedad con los productos suministrados, el contratista se comprometió a realizar el cambio del elemento sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS:** El contratista certificó que se compromete a entregar los elementos que sean requeridos en el lapso máximo de tiempo para la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	SI	
5	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista certificó que se compromete a que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos presentados en su oferta para el suministro de los bienes requeridos en el presente proceso contractual.	SI	
6	**STOCK DE INVENTARIOS** El contratista certificó que garantizará un stock de los ítems ofertados para atender de manera oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.	SI	
7	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El contratista certificó que se compromete a realizar el cambio de los suministros que presenten imperfección en su empaque original, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad.	SI	

1635572774

8	El contratista certificó que se compromete a que en aquellos eventos que se requieran elementos que no se encuentren en el contrato y que se requiera de acuerdo a lo indicado por el médico tratante, este se solicitará previa cotización y será autorizado por el supervisor del contrato y la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	
9	El contratista certificó que se compromete a garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerigenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo	SI	
10	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista certificó por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo especificamente los artículos 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación* y 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista*, conforme a lo estipulado en la *Ley 1562 de 2012*.	SI	
11	**ACTIVIDADES DE AUDITORÍA:** El contratista certificó que se compromete a permitir a los funcionarios designados por la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoria, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
12	**COSTOS ADICIONALES:** El contratista certificó que estarán a su cargo los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	SI	
13	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El contratista certificó que garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de	SI	

1635572774

	arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
14	El contratista certificó que acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	SI	
15	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista certificó que se compromete a que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
16	**El futuro oferente deberá certificar** *Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener:* • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES**
Almacenista- UPRES CESAR (E)
Supervisor de contrato **No 67-8-20194-2024**
Correo: lutgardo.blandon@correo.policia.gov.co

Ventas por cliente POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 SANTANA DE SOLUCIONES MEDICAS S.A.S 901236454-6

No.FV	Fecha de	Identificación	Nombre usuario	Valor bruto	Subtotal	Impuesto cargo	Total
FV-2-2658	03/02/2025	49776552	MARICELA CECILA QUIROZ FRAGOZO	46.349,58	46.349,58	8.806,42	55.156,00
FV-2-2660	03/02/2025	32888864	CARMEN CLAUDIA YAIMA URZOLA	18.522,69	18.522,69	3.519,31	22.042,00
FV-2-2664	07/02/2025	27984225	MARIA ESMITH MURILLO CHACON	51.143,70	51.143,70	9.717,30	60.861,00
FV-2-2671	12/02/2025	73099339	JOSE ANGEL VEGARA TORRALVO	91.280,67	91.280,67	17.343,33	108.624,00
FV-2-2672	12/02/2025	10655651024	JONATHAN ADOLFO GUERRERO	291.336,13	291.336,13	55.353,87	346.690,00
FV-2-2679	13/02/2025	57416230	ELIECER DE LA CRUZ JIMENO MEJIA	22.073,11	22.073,11	4.193,89	26.267,00
FV-2-2689	21/02/2025	1143442033	HANS DILAN PARDO MARQUEZ	80.008,40	80.008,40	15.201,60	95.210,00
FV-2-2696	24/02/2025	18957895	ALEJANDRO ADOLFO IGUARAN ZARASA	25.083,00	25.083,00	0,00	25.083,00
FV-2-2697	25/02/2025	1178714393	ALISOFIA ORTEGA ALVAREZ	329.847,90	329.847,90	62.671,10	392.519,00
FV-2-2698	25/02/2025	1067630545	MATHIAS YAMITH BELTRAN MARQUEZ	82.549,58	82.549,58	15.684,42	98.234,00
FV-2-2699	25/02/2025	1066287580	ALEJANDRO VAZQUEZ BULDING	82.549,58	82.549,58	15.684,42	98.234,00
FV-2-2700	25/02/2025	1066305823	SALOME CAMACHO TEHERAN	82.549,58	82.549,58	15.684,42	98.234,00
FV-2-2701	25/02/2025	1064728131	MARIA CELESTE SERNA ESPAÑA	534.787,40	534.787,40	101.609,60	636.397,00
Total general				3.879.522,02	3.879.522,02	387.539,01	2.460.370,93

Procesado en: Febrero 26 2025 11:04

1635572774

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901286454	6	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS	CLL 13-11 58	VALLEDUPAR-CESAR	5740475	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1260597588	9481367173	E	2025/02/13	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$1,047,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS (3 Afiliados)					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS (3 Afiliados)					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$0	$0	
1	CC	49791621	MOLINA CRISTINA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1083004048	RIVERA ANGELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
3	CC	49770731	RUIZ SORAYA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total Afiliados(3)						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$0	$0

la.blandon

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901286454	6	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS	CLL 13-11 58	VALLEDUPAR-CESAR	5740475	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1260597588	9481367173	E	2025/02/13	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$1,047,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$683,400	$0	$0	$683,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,500	$0	$0	$22,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$171,000	$0	$0	$171,000
TOTAL				3	$1,047,900	$0	$0	$1,047,900

1635572774

2025/02/11 09:06 PM

GS-2025-017973-DECES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 05/02/2025 - 08:29:44
Recibo No. S000871841, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ad1Yc6Wk9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.
Nit : 901286454-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 162645
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 10 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : santanadistribucionesmedicas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226125166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : santanadistribucionesmedicas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019, con el No. 38652 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 07 de mayo de 2020 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 41017 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

1635572774

GS-2025-017973-DECES

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Compra, venta, almacenamiento, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina. Representación de empresas dedicadas a servicios de suministros de salud a nivel nacional, celebración de contratos de capitación y evento para los cuales se establece almacenamiento y bodegaje acopio, venta directa y distribuciones por medio de diferentes puntos de despacho.

2. La compra, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades.

3. Participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar contrataciones directas con instituciones, entidades públicas, privadas y mixtas para la ejecución de toda clase de actividades afines.

4. La adquisición del derecho de todas concepciones, privilegios y patentes que puedan ser utiles al mejor desarrollo del negocio y la enajenación de lo que se estime conveniente; y adquirir acciones de sociedades ya constituidas.

5. Cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

1635572774

GS-2025-017973-DECES

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 48776 del libro IX, se designó a:

1635572774

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 08:29:44
Recibo No. S000871841, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ad1Yc6Wk9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA	C.C. No. 49.718.440

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: C3250 Q8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS
Matrícula No.: 162646
Fecha de Matrícula: 22 de mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER San Vicente
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

1635572774

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 08:29:44
Recibo No. S000871841, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ad1Yc6Wk9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.503.682.544,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1635572774

GS-2025-017973-DECES

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927939270

(415)7707212489984(8020) 000001492793927 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 6 4 5 4 | 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: SANTANA DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cesar 2 0

40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 16 51 LC 201 ED SANTANA CENTER

42. Correo electrónico: santanadistribucionesmedicas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 2 6 1 2 5 1 6 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 9 0 5 2 1	4 7 7 3	2 0 1 9 0 5 2 1	4 6 5 9	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023-07-19 / 21 : 41 : 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ PARRA SYLVIA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-08-2024 03:23:58PM

1635572774

Certificado Bancario

Martes, 04 de Febrero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS identificado(a) con NIT 901286454, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52300017416	2019/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia